



PREMIOS AEDV-ALMIRALL

**“MEJOR TRABAJO SOBRE ECZEMA Y
ALERGIA CUTÁNEA
PROFESOR GIMÉNEZ CAMARASA”**

2025



ACADEMIA ESPAÑOLA
DE DERMATOLOGÍA
Y VENEREOLOGÍA

Bases y Criterios de Valoración

BASES DEL PREMIO

La **Academia Española de Dermatología y Venereología (AEDV)** es una organización sin ánimo de lucro que entre sus fines estatutarios recoge la financiación, mediante el otorgamiento de premios, bolsas, becas o cualquier tipo de ayuda económica a terceros, de estudios e investigaciones sobre temas relativos a la salud dermatológica y venereológica.

En cumplimiento de estos fines estatutarios, la **AEDV convoca con Almirall el Premio Profesor Giménez Camarasa** que se concederá a un **trabajo sobre eczema y alergia cutánea**, que sea original y que no haya sido previamente publicado.

La dotación económica será de 3.000 €

Para optar a esta beca, ha de enviar su solicitud a través del aplicativo web de la AEDV:

<https://comunicaciones.dataeventservices.net/login/5>

CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Podrán optar al mismo los dermatólogos y médicos en vías de especialización en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología en una unidad docente acreditada al efecto en nuestro país. Además el **primer o último autor** deberá ser **miembro de la Academia Española de Dermatología y Venereología (AEDV)**.
2. El trabajo deberá seguir en su presentación las mismas normas para autores que los artículos originales de la revista **Actas Dermo-Sifilográficas** (normas accesibles a través de: <https://www.actasdermo.org/es-guia-autores>).
3. **NO DEBEN APARECER NOMBRES O DATOS PERSONALES QUE PUEDAN IDENTIFICAR AL AUTOR O SU CENTRO DE TRABAJO EN EL ARCHIVO SUBIDO.**
4. La solicitud deberá enviarse a través del aplicativo correspondiente del área privada de la web de la AEDV a partir del **10 de enero de 2025**.
5. El plazo de admisión finalizará el **18 de marzo de 2025**.
6. Las solicitudes se irán aceptando o rechazando a medida que se reciban. En caso de ser rechazada dispondrá de plazo hasta el 21 de marzo de 2025 para subsanación, debiendo enviar la documentación necesaria al mail becas@aedv.es. Fuera de este plazo no se aceptarán reclamaciones
7. El jurado estará constituido por académicos designados por la Junta Directiva de la AEDV. Será motivo de exclusión del jurado el hecho de estar directamente relacionado con alguno de los trabajos presentados. La decisión del jurado será inapelable.
8. La decisión adoptada será comunicada personalmente al ganador **antes del 2 de mayo de 2025**.
9. El premio será entregado durante el Congreso Nacional de la AEDV 2025.
10. El premio puede ser declarado desierto si el Jurado considera que ninguno de los trabajos presentados tiene suficiente nivel científico.
11. Los autores del trabajo premiado podrán disponer libremente de él para su publicación en cualquier medio, con la única condición de reflejar el hecho de haber sido galardonados con este premio.
12. El incumplimiento o no aceptación de alguna de estas normas conllevará la desestimación del trabajo.

OBSERVACIONES

Almirall, como patrocinador único del premio, debe transparentar individualmente con las personas premiadas la transferencia de valor recibida en concepto del premio. Los seleccionados deberán firmar el documento de transparencia de Almirall.

La Academia Española de Dermatología y Venereología, por tanto, debe informar a Almirall de los nombres de los ganadores, así como el premio percibido por cada uno, a fin de que Almirall pueda cumplir con sus obligaciones de transparencia.